

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 160556 bases reguladoras específicas y convocatorias de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades sin ánimo de lucro para promover la igualdad de género en el deporte, ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 768422.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768422>

Primero. *Beneficiarios.*

Instituciones sin ánimo de lucro, destinadas a fomentar la promoción de la igualdad de género en el deporte sevillano.

Segundo. *Finalidad.*

Las acciones estarán destinadas a promover la participación de las mujeres y/u hombres en la modalidad deportiva correspondiente con marcado carácter de género, rompiendo la brecha de género, así como diversificando la práctica deportiva en ambos sexos.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 2889/2024, de 3 de junio de 2024, por la establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Sevilla, ejercicio 2024 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2024, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 50.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan el programa de referencia.

En Sevilla a 3 de junio de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.